

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN  
FOLIO: UT/0005/2022.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 13 de enero del dos mil veintidós

**CIUDADANO.  
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información con folio **280527522000001**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/0002/2022**, de fecha **cinco de enero del dos mil veintidós**, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 280527522000001 al área correspondiente que cuenta con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **RP/003/2022**, de fecha **trece de enero del dos mil veintidós**, suscrito por el Encargado de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada**.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme

con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

  
**ITAIT**  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 05 de Enero del 2022

OFICIO: UT/0002/2022.

NÚMERO INTERNO: SI-001-2022.

ASUNTO: Solicitud de Información de  
280527522000001

LIC. HECTOR DAVID RUIZ TAMAYO  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE REVISIÓN  
Y EVALUACIÓN DE PORTALES DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
P R E S E N T E.-



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 280527522000001, en la que se requiere lo siguiente:

*"Espero tenga buen día, solicito de su órgano Garante la siguiente información del 2018 a la fecha:*

- 1. Verificaciones por año respecto a las obligaciones de transparencia*
- 2. Número del padrón de verificadores por año*
- 3. Número y tipo de verificaciones a las obligaciones de transparencia por año*
- 4. Número de sujetos obligados del Estado y sus municipios." (SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 25 de Enero del presente año.**

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo

establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.



C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES.  
ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE  
NÚMERO DE OFICIO: RP/003/2022

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 13 de Enero del 2021

**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**  
**PRESENTE.**

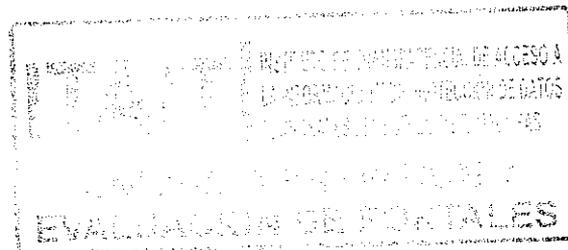
Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la Solicitud de Información Pública, presentada ante esta Unidad, bajo el número estadístico: **SI/001/2022** y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **280527522000001.**

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**



**LIC. HÉCTOR DAVID RUÍZ TAMAYO.**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES.**



**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI/001/2022**  
**NÚMERO DE FOLIO EN LA PNT: 280527522000001**

“Espero tenga un buen día, solicito de su órgano Garante la siguiente información del 2018 a la fecha:

- 1.- Verificaciones por año respecto a las obligaciones de transparencia
- 2.- Número del padrón de verificadores por año
- 3.- Número y tipo de verificaciones a las obligaciones de transparencia por año
- 4.- Número de sujetos obligados del Estado y sus municipios” SIC.

En respuesta a los puntos antes expuestos se le informa que las verificaciones a las obligaciones de transparencia se realizan una vez al año, es decir que solo se llevó a cabo una verificación.

Las verificaciones al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia realizadas a los Sujetos Obligados en el ejercicio 2018 se realizan de conformidad con los “Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de Difundir Los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”

En el siguiente link podrá tener acceso a los porcentajes de cumplimiento del ejercicio 2018: <https://www.itait.org.mx/itait/verificaciones-de-sujetos-obligados/>

